



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 29 de noviembre de 2011.

Número 142

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

CONVENIO Específico para la Prestación del Servicio Social que celebran el Gobierno del Estado, por conducto de la Defensoría Pública, con la Universidad Autónoma de Tamaulipas..... 2

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA Número 022, en la que se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Suministro de Material de Curación..... 4

CONVOCATORIA Número 023, en la que se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Suministro de Equipo Medico..... 6

CONVOCATORIA Número 024, en la que se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Suministro de Vestuario..... 7

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

CONVOCATORIA No. DALP/001/11 por la cual se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública No. DALP/001/11 Reg. SP/858/11 para la adquisición de: CINCO VEHICLOS CHASIS CABINA, en el municipio de Tampico, Tamaulipas..... 9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL QUE CELEBRAN; POR UNA PARTE, EL GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR EL LIC. MORELOS CANSECO GÓMEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. HERMINIO GARZA PALACIOS, SUBSECRETARIO DE SERVICIOS Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y DEL LIC. ARMANDO LÓPEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA EN EL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL GOBIERNO DEL ESTADO”; Y POR OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL ING. JOSÉ MA. LEAL GUTIÉRREZ, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO SOCIAL Y VALORES, M.V.Z. EDGAR ALBERTO LÓPEZ ACEVEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINA “LA UNIVERSIDAD”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Declara “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” que:

- 1.- Es un Estado Libre y Soberano e Independiente, que forma parte integral de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 41 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1º de la Constitución Política local.
- 2.- El Secretario General de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado tiene, entre otras atribuciones, la de organizar y vigilar el funcionamiento de la Defensoría Pública del Estado, Órgano Desconcentrado de la dependencia pública a su cargo, correspondiendo las tareas de coordinación al Subsecretario de Servicios y Gestión Gubernamental.
- 3.- El Instituto de Defensoría Pública del Estado es un Órgano Público Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, en términos del párrafo 1 del artículo 3 de la Ley de Defensoría de Pública del Estado de Tamaulipas, siendo su Director General el Lic. Armando López González, quien por conducto de los Defensores Públicos, presta el servicio de defensoría en materia penal en cualquier etapa del procedimiento, proporciona orientación, asesoría y patrocinio en asuntos del orden civil y familiar en términos del artículo 6º, fracción I de la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas.

Señala como su domicilio legal para efectos de este convenio, el ubicado en Palacio de Gobierno, Tercer Piso, 15 y 16 Juárez, Zona Centro, C.P. 87000, Victoria, Tamaulipas.

II.- Declara “**LA UNIVERSIDAD**” que:

- 1.- Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene, entre otras, la facultad de autogobernarse con leyes y reglamentos propios, mismos que regulan el funcionamiento de la Institución en todos sus órdenes, según Decreto de creación No 145, expedido por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 21, del 15 de marzo de 1967.
- 2.- Su representante legal es el Rector quien tiene, entre otras, la facultad para establecer la prestación del servicio social de los alumnos que cursan sus estudios superiores en dicha casa de estudios, sobre la base del beneficio de la comunidad y por encima de cualquier interés individual o partidista.
- 3.- Para todos los efectos legales derivados de este instrumento legal, señala como su domicilio en el edificio de Rectoría, localizado en la calle Matamoros, entre 8 y 9, Zona Centro en Victoria, Tamaulipas.

III.- Ambas partes declaran que:

Tienen interés de conjuntar acciones, afines a sus respectivas funciones y atribuciones, con objeto de que los alumnos que estudien en “**LA UNIVERSIDAD**” estén en condiciones de prestar su servicio social en el Instituto de Defensoría Pública del Estado, acorde a los términos y condiciones establecidos de común acuerdo en el presente instrumento, el cual suscriben al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente Convenio es el de incorporar a las actividades jurídico-administrativas del Instituto de Defensoría Pública de “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” a los alumnos de “**LA UNIVERSIDAD**” que tengan aprobado más del 60% de créditos de la licenciatura en Derecho, para que realicen su servicio social. Para ese efecto los estudiantes seleccionados serán asignados en auxilio de las labores de orientación y asistencia legal que desempeñan los Defensores Públicos en las materias penal, civil y familiar del fuero común, inclusive en el juicio de amparo.

SEGUNDA.- “LA UNIVERSIDAD” se compromete a:

- 1.- Proporcionar a **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** a través del Instituto de Defensoría Pública, la convocatoria que emita para que los alumnos realicen su servicio social, conforme a los tiempos establecidos en sus planes de estudio.
- 2.- Proponer a **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”**, por medio del Instituto de Defensoría Pública, a los estudiantes de la licenciatura en Derecho que se encuentran en aptitud de prestar su servicio social, con el rango académico señalado en el **“OBJETO”** y con promedio de calificación mínimo de 9.0, que realicen sus estudios en las Unidades Académicas de Nuevo Laredo, Victoria y Tampico.
- 3.- Vigilar y evaluar que la prestación del servicio social, a través de las actividades relacionadas con **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”**, se realice con plena observancia de los requisitos, términos y condiciones que de manera genérica o específica se determinen en su Reglamento General de Servicio Social.
- 4.- Designar un coordinador de prestatarios del servicio social en cada ciudad, con objeto de que coadyuve con los Defensores Públicos en las tareas de supervisión y vigilancia sobre la puntualidad, asistencia, labor desarrollada y el debido cumplimiento del período aprobado por **“LA UNIVERSIDAD”** para la práctica del servicio social de los alumnos.

TERCERA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

- 1.- Comunicar por escrito o la vía más idónea a **“LA UNIVERSIDAD”**, el número de estudiantes elegibles de la carrera de licenciado en Derecho que en cada ciclo escolar podrán realizar su servicio social en **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”**.
- 2.- Admitir a los estudiantes propuestos por **“LA UNIVERSIDAD”**, que cuenten con promedio mínimo de 9.0 y se encuentren en aptitud de prestar su servicio social en las actividades de **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”**, señalándoles la adscripción correspondiente.
- 3.- Vigilar la puntualidad, asistencia y el debido cumplimiento del período aprobado por **“LA UNIVERSIDAD”** para la práctica del servicio social de los alumnos incorporados a sus actividades, exhortándolos a que el mismo se realice de manera gratuita y bajo los principios de profesionalismo, obligatoriedad, legalidad, honradez, probidad, lealtad y eficiencia, sin distraer a los alumnos en tareas diversas a aquél. Las actividades que realice el prestador de servicio social tienen el carácter de auxiliares en las tareas que realizan los Defensores Públicos.
- 4.- Proporcionar los espacios físicos y herramientas necesarias para el cumplimiento adecuado de las actividades y programas que los prestadores del servicio deben desarrollar.
- 5.- Comunicar por cualquier medio a su alcance, a la Dirección General de Servicio Social y Valores y a la Unidad Académica correspondiente, las faltas graves, injustificadas y actitudes de indisciplina en las que incurra el prestador, para que imponga el correctivo correspondiente. El Instituto no podrá sancionar a los prestadores del servicio de forma alguna.
- 6.- Otorgar las facilidades al coordinador de prestatarios del servicio social en las tareas de supervisión y vigilancia sobre la puntualidad, asistencia, labor desarrollada y el debido cumplimiento del período aprobado por **“LA UNIVERSIDAD”** para la práctica del servicio social.
- 7.- Validar la constancia de servicio social a todos aquellos estudiantes que hayan cumplido dicha prestación.

CUARTA.- COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Para el cumplimiento del objeto indicado en el presente Convenio, las partes integraran un Comité de Seguimiento, designando como responsables operativos, **“LA UNIVERSIDAD”** al Director General de Servicio Social y Valores, M.V.Z. Edgar Alberto López Acevedo y **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** al Director General del Instituto Defensoría de Pública del Estado, Lic. Armando López González, quienes deberán reunirse cuando menos al inicio y al término de cada período del servicio social, para realizar una evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en este Convenio.

QUINTA.- VIGENCIA, MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN

La vigencia de éste Convenio es indefinida, pero de ser necesaria cualquier modificación, adición o aclaración, se solicitará por escrito y su respuesta deberá realizarse dentro de treinta días contados a partir de su legal notificación, de no obtenerse dicha respuesta se entenderá que es conforme la contraparte con la propuesta aludida.

El convenio dejará de surtir efectos legales cuando así lo determinen las partes de mutuo acuerdo, o cuando alguna de ellas comunique a la otra por escrito su deseo de darlo por concluido, en cuyo caso cesarán los efectos legales sesenta días después de recibida la notificación, sin perjuicio del cumplimiento del o los servicios sociales que se estén proporcionando.

SEXTA.- PREVISIÓN PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA

La celebración y cumplimiento del Convenio no requiere de previsiones presupuestales, ni implica creación de estructuras administrativas de las partes para su ejecución, en virtud de no establecer ninguna relación laboral entre "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y el prestador de servicio social.

SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN

Las partes manifiestan que el presente Convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán las acciones que tengan su alcance para su debido cumplimiento y, en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, de común acuerdo se resolverá la cuestión efectivamente planteada.

Leído que fue el documento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de noviembre de dos mil once.

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO".- SECRETARIO GENERAL.- LIC. MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.- SUBSECRETARIO GENERAL.- LIC. HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.- POR "LA UNIVERSIDAD".- RECTOR.- ING. JOSÉ MA. LEAL GUTIÉRREZ.- Rúbrica.- DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO SOCIAL Y VALORES.- M.V.Z. ALBERTO LÓPEZ ACEVEDO.- Rúbrica.- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA.- LIC. ARMANDO LÓPEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**CONVOCATORIA NÚMERO 022**

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 44 CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
57062002-022-11	1.- MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL HOSPITAL GENERAL DE MANTE, TAMAULIPAS.	1 LOTE	05 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 11:30 HRS.	12 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 09:30 HRS.
	2.- MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL HOSPITAL GENERAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.	1 LOTE		
	3.- MATERIAL DE CURACIÓN DE SEGURO MEDICO NUEVA GENERACIÓN.	1 LOTE		
	4.- MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL HOSPITAL GENERAL DE CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.	1 LOTE		
	5.- MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL HOSPITAL INFANTIL DE TAMAULIPAS.	1 LOTE		
	Y DEMÁS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS I Y II DE LAS BASES.			

I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- LA VENTA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN SERÁ: PARA LA VENTA DE BASES LOS DÍAS DEL **29 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DE 2011**, DE LAS **9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y LA INSCRIPCIÓN SERÁ HASTA EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2011 DE 9:00 A LAS 14:00 HORAS**, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS UBICADO EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, TEL Y FAX (01-834) 318-85-17.

2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL PODRÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN EL 15 JUÁREZ, EN PALACIO DE GOBIERNO PISO 1, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; O EN SU CASO, PODRÁ EFECTUARLO EN INSTITUCIÓN BANCARIA EN LA CUENTA

NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085 DE BANCO HSBC SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES. LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, COMPRANET (CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>), ASI MISMO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87000, A PARTIR **DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DE 2011, DE LUNES A VIERNES, DE 09:00 A 14:00 HORAS.**

II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, LOS QUE DEBERÁN COMPRENDER SIN EXCEPCIÓN, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE **\$3'700,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** A LA ÚLTIMA FECHA INDICADA. Y LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2011.

2.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2010.

3.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CURRICULUM, DEBIENDO CONTENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE CLIENTES CON LOS QUE HA O ESTA TRABAJANDO).

4.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

5.- LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

6.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.

7.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

III.- DISPOSICIÓN GENERAL DEL FALLO.

1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN **HASTA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 11:30 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, EN CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, EN CD. VICTORIA, TAM.

2.- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA OPCIONAL.

3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAM.

4.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR LOTES COMPLETOS.

5.- LOS RECURSOS DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL.

6.- LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO IX DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

7.- EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA (S), A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA REQUIRENTE EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR.

8.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2011.- **ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.- ING. JUAN JOSÉ VILET ESPINOSA.-** Rúbrica.

CONVOCATORIA NÚMERO 023

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 44 CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
57062002-023-11	1.- ULTRASONIDO 2.- DENSITOMETRO 3.- ESTERILIZADOR Y DEMÁS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS I Y II DE LAS BASES.	1 PIEZA 1 PIEZA 1 PIEZA	05 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 13:00 HRS.	12 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 12:30 HRS.

I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- **LA VENTA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN** DE LA LICITACIÓN SERÁ: PARA LA VENTA DE BASES LOS DÍAS DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DE 2011, DE LAS 9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y LA INSCRIPCIÓN SERÁ HASTA EL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2011 DE 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS UBICADO EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, TEL Y FAX (01-834) 318-85-17.

2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL PODRÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN EL 15 JUÁREZ, EN PALACIO DE GOBIERNO PISO 1, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; O EN SU CASO, PODRA EFECTUARLO EN INSTITUCION BANCARIA EN LA CUENTA **NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085 DE BANCO HSBC SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.- **FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES.** LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, COMPRANET (CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>), ASI MISMO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87000, A PARTIR DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DE 2011, DE LUNES A VIERNES, DE 09:00 A 14:00 HORAS.

II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, LOS QUE DEBERÁN COMPRENDER SIN EXCEPCIÓN, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA ÚLTIMA FECHA INDICADA. Y LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2011.

2.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2010.

3.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CURRICULUM, DEBIENDO CONTENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE CLIENTES CON LOS QUE HA O ESTA TRABAJANDO).

4.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

5.- LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

6.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.

7.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

III.- DISPOSICIÓN GENERAL DEL FALLO.

1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN **HASTA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 13:00 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, EN CALE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, EN CD. VICTORIA, TAM.

2.- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPCIONAL.

3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAM.

4.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDAS.

5.- LOS RECURSOS DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL.

6.- LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME AL PUNTO 9 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

7.- EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA (S), A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA REQUIRENTE EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR.

8.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2011.- **ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.- ING. JUAN JOSÉ VILET ESPINOSA.-** Rúbrica.

CONVOCATORIA NÚMERO 024

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 44 CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
57062002-024-11	1.- FILIPINA O CHAQUETIN DE MUJER	3542 PIEZAS	06 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 12:00 HRS.	12 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 16:00 HRS.
	2.- PANTALÓN AZUL O BLANCO PARA ENFERMERA	3262 PIEZAS		
	3.- BATA AZUL ADMINISTRATIVO PARA MUJER	1758 PIEZAS		
	4.- BATA MÉDICO HOMBRE	1372 PIEZAS		
	5.- BATA CELESTE ADMINISTRATIVO PARA HOMBRE	1254 PIEZAS		
	Y DEMAS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS I Y II DE LAS BASES.			

I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- LA VENTA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN SERÁ: PARA LA VENTA DE BASES LOS DÍAS DEL **29 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2011**, DE LAS **9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y LA INSCRIPCIÓN SERÁ HASTA EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2011 DE 9:00 A LAS 14:00 HORAS**, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS UBICADO EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, TEL Y FAX (01-834) 318-85-17.

2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL PODRÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN EL 15 JUÁREZ, EN PALACIO DE GOBIERNO PISO 1, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; O EN SU CASO, PODRÁ EFECTUARLO EN INSTITUCION BANCARIA EN LA CUENTA **NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085 DE BANCO HSBC SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES. LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, COMPRANET (CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>), ASI MISMO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87000, A PARTIR DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2011, DE LUNES A VIERNES, DE 09:00 A 14:00 HORAS.

II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, LOS QUE DEBERÁN COMPRENDER SIN EXCEPCIÓN, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SUSCRITOS POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE **\$380,000.00 (TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** A LA ÚLTIMA FECHA INDICADA. Y LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2011.

2.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2010.

3.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CURRICULUM, DEBIENDO CONTENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE CLIENTES CON LOS QUE HA O ESTA TRABAJANDO).

4.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

5.- LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ERÁ POR UN 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

6.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.

7.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

III.- DISPOSICIÓN GENERAL DEL FALLO.

1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN **HASTA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 12:00 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, EN CALE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, EN CD. VICTORIA, TAM.

2.- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPCIONAL.

3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAM.

4.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA UN SOLO LICITANTE.

5.- LOS RECURSOS DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL.

6.- LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN CALLE ZEFERINO FAJARDO NO. 405, COLONIA LIBERTAD DE CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, EN HORARIO DE 8:00 A 14:30 HORAS.

7.- EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA (S), A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA REQUIRENTE EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR.

8.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2011.- **ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.- ING. JUAN JOSÉ VILET ESPINOSA.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

CONVOCATORIA No. 1

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el Municipio de Tampico, Tam. convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los interesados a participar en la Licitación Pública **No. DALP/001/11 Req. SP/858/11** para la adquisición de: **CINCO VEHICULOS CHASIS CABINA** que será cubierto con Recursos de Fortalecimiento Municipal de acuerdo a oficio No. TES/713/11 emitido por la Tesorería Municipal.

Licitación Pública DA LP/001/11

No. de Requisición	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
SP/858/11	\$ 800.00	06/DIC/11 15:00 hrs.	07/DIC/11 13:00 hrs.	13/DIC/11 13:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	VEHICULOS CHASIS CABINA	05	PZAS.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de la publicación para consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en calle colón No. 102 Sur Zona Centro, código postal 89000, Palacio Municipal, Tampico, Tamaulipas, teléfono 01-833-305-27-60, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 08:00 a 15:00 horas. La forma de pago es en efectivo o cheque a nombre del Municipio de Tampico, Tam. en las cajas multifuncionales de la Tesorería Municipal. El costo de las bases no será reembolsable bajo ninguna circunstancia.

- La presente Licitación es de carácter Nacional.
- La junta de aclaración de dudas se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 07 DE DICIEMBRE DE 2011 a las 13:00 hrs.**, en la sala de juntas asignada por la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el palacio municipal calle colón No. 102 Sur Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tam.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y propuestas económicas se efectuará el día **MARTES 13 DE DICIEMBRE DE 2011 a las 13:00 horas** en la sala de juntas asignada por la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el palacio municipal calle colón No. 102 Sur Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tam.
- Para acreditar su capacidad económica y financiera los interesados deberán presentar; estados financieros y para la experiencia comercial y técnica; Curriculum de la empresa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará **DE CONTADO** posteriores a la fecha del contra recibo expedido por la Tesorería Municipal.
- Carta de garantía de sostenimiento de oferta del 5%.
- Tiempo de entrega requerido de las unidades **TRES DÍAS.**
- Lugar de Entrega: Calle Mango No. 200 esq. Flamboyanes Col. del Bosque en Tampico, Tam.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

TAMPICO, TAMA., A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2011.- **EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES.- LIC. ENRIQUETA YOBANI HERNÁNDEZ REYES.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 29 de noviembre de 2011.

Número 142

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5792.- Expediente 00867/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 6087.- Expediente Número 01291/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5793.- Expediente Numero 00081/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Sobre Registro de Dominio.	3	EDICTO 6088.- Expediente Número 531/2003, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Acción de Ejecución y Cumplimiento de Sentencia.	9
EDICTO 5794.- Expediente Numero 00082/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Sobre Registro de Dominio.	3	EDICTO 6089.- Expediente Número 00393/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	10
EDICTO 5795.- Expediente Numero 00079/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Sobre Registro de Dominio.	4	EDICTO 6090.- Expediente Número 00609/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5796.- Expediente Número 00078/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	4	EDICTO 6091.- Expediente Número 0583/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5797.- Expediente Número 00079/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	4	EDICTO 6092.- Expediente Número 0288/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5798.- Expediente Número 11/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	5	EDICTO 6093.- Expediente Número 0113/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5991.- Expediente Número 801/2009, relativo Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 6094.- Expediente Número 1291/09 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5994.- Expediente Número 00938/2009, relativo Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 6095.- Expediente Número 1209/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5995.- Expediente Número 00771/2009, relativo Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 6096.- Expediente Número 00674/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5996.- Expediente Número 00774/2009, relativo Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 6097.- Expediente Número 00197/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6048.- Expediente Número 00020/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	6	EDICTO 6098.- Expediente Número 00120/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6081.- Expediente Número 1767/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6099.- Expediente Número 00040/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6082.- Expediente Número 00237/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6100.- Expediente Número 01652/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6083.- Expediente Número 92/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6101.- Expediente Número 00600/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6084.- Expediente Número 00576/2010 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	8	EDICTO 6149.- Expediente Número 00409/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 6085.- Expediente Número 019/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6235.- Expediente Número 01215/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	14
EDICTO 6086.- Expediente Número 1736/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6236.- Expediente Número 547/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	14
		EDICTO 6237.- Expediente Número 00722/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
		EDICTO 6238.- Expediente Número 00516/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6239.- Expediente Número 00623/2009, relativo al Juicio Hipotecario	15	EDICTO 6268.- Expediente Número 322/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración Judicial.	24
EDICTO 6240.- Expediente Número 00604/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 6269.- Expediente Número 01357/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25
EDICTO 6241.- Expediente Número 00119/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 6270.- Expediente Número 160/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	25
EDICTO 6242.- Expediente Numero 00457/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 6271.- Expediente Número 00342/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 6243.- Expediente Número 00226/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 6272.- Expediente Número 00394/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.	26
EDICTO 6244.- Expediente Número 550/2003 relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 6273.- Expediente Número 747/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Acta de Nacimiento.	26
EDICTO 6245.- Expediente Número 01603/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 6274.- Expediente Número 823/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	27
EDICTO 6246.- Expediente 01065/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 6275.- Expediente Número 00087/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 6247.- Expediente Número 01/2011, relativo a la Sucesión Testamentaria.	18	EDICTO 6276.- Expediente Número 01286/2010, relativo al Juicio Sumario Civil.	27
EDICTO 6248.- Expediente Número 986/2011, relativo a la Sucesión Testamentaria.	19	EDICTO 6277.- Expediente Número 973/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	28
EDICTO 6249.- Expediente Número 1230/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 6278.- Expediente Numero 113/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 6250.- Expediente Número 01024/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 6279.- Expediente Número 797/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	28
EDICTO 6251.- Expediente Número 01226/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 6280.- Expediente Número 711/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	29
EDICTO 6252.- Expediente Número 01222/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 6281.- Expediente Número 0635/2001, por el delito de corrupción de menores.	29
EDICTO 6253.- Expediente Número 1233/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 6282.- Expediente Civil Número 067/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	30
EDICTO 6254.- Expediente Número 01026/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 6283.- Expediente Número 01185/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	30
EDICTO 6255.- Expediente Número 1901/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 6284.- Expediente Número 00336/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	31
EDICTO 6256.- Expediente Número 00972/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 6285.- Expediente Número 016/2009, por el delito de Homicidio Culposo.	31
EDICTO 6257.- Expediente Número 00998/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 6286.- Aviso de "Talleres Ideal", S.A. de C.V. de H. Matamoros, Tam.	32
EDICTO 6258.- Expediente Número 00974/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 6287.- Aviso de "Autotankes Ideal", S.A. de C.V. de H. Matamoros, Tam.	32
EDICTO 6259.- Expediente Número 00291/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 6288.- Balance General de El Gozoso Sonido de Liberación, A.C.	33
EDICTO 6260.- Expediente Número 674/2011 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	21	EDICTO 6289.- Balance General de Forrajes El Caballito S.A. de C.V.	34
EDICTO 6261.- Expediente Número 00660/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	21		
EDICTO 6262.- Expediente Número 00292/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	22		
EDICTO 6263.- Expediente Número 00220/2011, relativo al Juicio Sumario.	22		
EDICTO 6264.- Expediente Número 00491/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	22		
EDICTO 6265.- Expediente Número 565/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 6266.- Expediente Número 912/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 6267.- Expediente Número 00387/2011, relativo al Juicio Hipotecario	24		

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil once; ordenó la publicación de la solicitud de Jurisdicción Voluntaria correspondiente a la radicación del Expediente 00867/2011, presentada por el C. FRANCISCO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, quien promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar en los términos del artículo 729 del Código Civil vigente en el Estado, en el sentido que el compareciente se encuentra en posesión apta para prescribir el bien inmueble que refiere ubicado en calle Raúl Castillo Cervantes número 144, colonia Delfino Resendiz, ciudad Madero, Tamaulipas, por el tiempo y condiciones para prescribirlo y que por ende se ha convertido en propietario del respectivo.- Fundándose para ello en los hechos que expresa y consideraciones legales que estimó aplicables al caso.

En Altamira, Tamaulipas, veinticuatro de agosto de dos mil once.- Por presentado al C. Francisco Rodríguez Hernández, con su escrito de cuenta y una vez visto el contexto del mismo, se le tiene por sabedor del auto dictado en fecha dieciocho de agosto de dos mil once, haciendo las manifestaciones a las que se contrae, y dando cumplimiento al mismo, por lo que se ordena traer a la vista de nueva cuenta su escrito presentado ante la oficialía común de partes el quince de agosto del año en curso, para proveerse en los siguientes términos téngase por presentado al C. Francisco Rodríguez Hernández, con su escrito de cuenta documentos y copias simples que acompaña, como lo solicita, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, con el fin de acreditar que se encuentra en posesión material del bien inmueble ubicado en calle Raúl Castillo Cervantes número 144, colonia Delfino Resendiz, ciudad Madero, Tamaulipas, entre los domicilios del Lote 2 y Lote 4 en Ciudad Madero, Tamaulipas, con Clave Catastral Número 19-01-14-385-116, con una superficie de 157.25 metros cuadrados.- Fundándose para ello en los hechos que expresa y consideraciones legales que estimó aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto a Derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro respectivo.- Se fija día y hora hábil para la Testimonial que ofrece y que estará a cargo de los C.C. BLANCA XOCHITL REYES AGUILAR y MANUEL INÉS ARCOS SILVA, a quienes se compromete a presentar, y deberán comparecer con credencial de identificación fehaciente para que respondan al tenor del interrogatorio que se exhibe para tal efecto.- Publíquese la solicitud relativa en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar en donde está ubicado el bien, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, expídasele el edicto correspondiente.- Dese vista al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado a fin de que manifieste lo que a su representación social compete.- Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en el primer párrafo del escrito que se provee.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 41, 44, 52, 53, 63, 66, 108, 172, 185, 192, 193, 195, 226, 247, 248, 866 al 875, 876, 877, 878, 879, 881, 882 y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, 1712, 1713, 1714 y 1724 y demás relativos del Código Civil del Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de

Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00867/2011.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico local El Sol de Tampico que se edita en forma vespertina, así mismo se fijará en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del estado en ciudad Madero, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 881 fracción VIII, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Altamira, Tam., a 13 de octubre del año 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5792.- Noviembre 8, 17 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (10) diez de octubre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00081/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Sobre Registro de Dominio, promovidas por el C. BONIFACIO BERMÚDEZ LUNA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble siguiente: AL NORTE - 208.00 metros, con propiedad de Jesús Nava y Jaime García Maldonado, (del punto 2 al punto 3). 96.50 metros, con canal el Sotol (del punto 3 al punto 4). 263.50 metros, con propiedad de Jaime García Maldonado (del punto 4 al punto 5), AL SUR - 171.00 metros, con Terrenos del Ejido San Lorenzo (del punto 6 al punto 7), 47.50 metros, con propiedad de Nieves Bermúdez (del punto 7 al punto 8), 87.30 metros, con propiedad de Nieves Bermúdez 8 del punto 8 al punto 9), 68.50 metros, con Canal el Sotol (del punto 9 al punto 10) y 200 metros, con propiedad de José Patricio Aguilar Bermúdez y Paulino Aguilar Bermúdez (del punto 10 al punto 1), AL ESTE -109.50 metros, con propiedad de Hermanos Bermúdez Guzmán, AL OESTE - 144.00 metros, con terrenos del Ejido San Lorenzo (del punto 5 al punto 6).

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 20 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5793.- Noviembre 8, 17 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (10) diez de octubre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00082/2011 relativo a las

Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Sobre Registro de Dominio, promovidas por la C. MA. DULCE LUNA JARAMILLO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un predio rustico ubicado en municipio de Jaumave, Tamaulipas; denominado "Sotol Viejo" el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Ubicación municipio de Jaumave, Tamaulipas, superficie: 00-79-29.00 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 117.00 m, con Ignacio Bermúdez Luna, AL SUR en línea quebrada con 30.00 m, y 69.00 respectivamente con Familia Guerrero Mares, AL ESTE: 61.00 m, en línea diagonal con Ignacio Bermúdez Luna, AL OESTE: 97.50 m con propiedad de Oscar Hernández Nava.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 20 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5794.- Noviembre 8, 17 y 29.-3v3.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (07) siete de octubre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00079/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Sobre Registro de Dominio, promovidas por el C. BONIFACIO BERMÚDEZ LUNA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un predio rustico ubicado en el municipio de Jaumave, Tamaulipas; denominado "El Tepehuaje" el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Ubicación en el municipio de Jaumave, Tamaulipas, superficie: 03-71-94 has medidas y colindancias: AL NORTE: 209.00 metros, con propiedad de la Familia Guerrero Mares, AL SUR: en línea quebrada 194.85 metros, con propiedad de Eulalio Reyes y con propiedad de Pedro Martínez Ruiz, AL ESTE: en línea Diagonal 160.00 metros, con propiedad de Ignacio Bermúdez Luna, AL OESTE: 154.70 metros, con Propiedad de Hermanos Luna Castillo.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-

Tula, Tamaulipas, a 20 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5795.- Noviembre 8, 17 y 29.-3v3.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa De Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00078/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovido por FRANCISCO VALDEZ ALEJOS ,a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en el Ejido Benito Juárez de esta ciudad, con una superficie de 11-74-50.82 (once hectáreas, 74 áreas y cincuenta punto ochenta y dos centiáreas) con medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE en 398.32 metros lineales con camino vecinal a ciudad Xicoténcatl; AL SUR en 404.90 metros lineales con Erasmo Fuentes; AL ESTE en 304.06 metros lineales con Alfredo Muñoz y AL OESTE en 296.00 metros lineales con Guadalupe de León; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 27 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil Interno, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

5796.- Noviembre 8, 17 y 29.-3v3.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00079/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovido por SIXTA ALEJOS MÁRQUEZ a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble con superficie de 26-48-20 hectáreas, ubicado en la porción 29 de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 422.58 metros lineales y colinda con Abelardo Leonel Valdez Saldivar; AL SUR, en 414.13 metros lineales con Abelardo Leonel Valdez Saldivar y 5.17 metros lineales con Alfredo Muñoz; AL ESTE, en 989.13 metros lineales, con Jesús Valdez Balderas y 195.05 metros lineales con Alfredo Muñoz y AL OESTE, en 702.40 metros lineales con Alfredo Muñoz; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 21 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil Interno, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

5797.- Noviembre 8, 17 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 11/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la C. CESAR SANTIAGO GÓMEZ ALEMÁN, respecto de un bien inmueble urbano, ubicado frente a la Avenida Venustiano Carranza, en el centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas compuesto de una superficie de 273.12 m2 (doscientos setenta y tres metros cuadrados, punto doce centímetros cuadrados); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 08.80 M.L. a colindar con Avenida Venustiano Carranza; AL SUR: en 06.00 M.L. a colindar con propiedad privada; AL ESTE: en 36.80 M.L. a colindar con propiedad que fue de Angélica Hinojosa, hoy Propiedad de Mario Alonso Guerra García; AL OESTE en 37.40 M.L. a colindar con propiedad que fue de Zaragoza Vela Ramírez, hoy propiedad de Albeza Vela Barrera.- Controlada en la Dirección de Catastro de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas con Clave Número 40-01-02-020-011.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los Estrados de este Tribunal; a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Miguel Alemán, Tam. A 20 de enero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

5798.- Noviembre 8, 17 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 801/2009, promovido por el C. Lic. Alejandro Alberto Salinas Martínez, apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. MAURO MARTIN GÓMEZ TORRES Y MARIBEL SÁNCHEZ RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado y embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble se encuentra ubicado en calle Manufacturas de Reynosa, número 203, del Fraccionamiento Industria Maquiladora, lote 13, manzana 9, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Manufactura Reynosa, AL SUR: en 6.00 metros con propiedad privada, AL ESTE en 17.00 metros con lote 12 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 14, con datos de registro: Sección I, Número 84701, Legajo 1695, de fecha 22 de junio de 1993, de municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección II, Número 66712, Legajo 1335, de fecha 22 de junio de 1993 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con los siguientes datos de registro inscripción a

de la Finca Número 109068, de fecha 29 de agosto del dos mil once, de este municipio, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00), ONCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5991.- Noviembre 15 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00938/2009, promovido por el LIC. ALEJANDRO ALBERTO SALINAS MARTÍNEZ, apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como titular de los derechos litigiosos del presente Juicio en contra de los C.C. WENCESLAO LÓPEZ CANO y MARTHA BEATRIZ TRUJILLO GARZA, la Titular de este Juzgado LIC. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública un bien inmueble consistente en:

El bien inmueble embargado sujeto a Juicio Ordinario Civil es el ubicado en calle Denisse número 517, manzana 81, lote 08, Conjunto Habitacional Las Granjas de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102 m2 (ciento dos metros cuadrados), y de construcción 58.00 m2 (cincuenta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 m (diecisiete metros) con lote 07, AL SUR: 17.00 (diecisiete metros) con lote 09, AL ESTE: 6.00 (seis metros) con calle Denisse; y AL OESTE.- 6.00 (seis metros) con terreno misma manzana.- Con datos de registro Sección I, Número 14794, Legajo 296, de fecha 06 de junio de 1991, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, y en la Sección II, Número 9681, Folio 194 de fecha 06 de junio de 1991 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con los siguientes datos de registro inscripción a la Finca Número 107806, de fecha 10 de agosto del dos mil once, de este municipio, Inscripción A.

El presente edicto se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30), NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (11) ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE (2012), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial

fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5994.- Noviembre 15 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00771/2009, promovido por el Lic. Alejandro Alberto Salinas Martínez, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. ABELARDO MARÍN SILVA Y GLORIA SÁNCHEZ LARA, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado el proceso consistente en:

El bien inmueble es lote 13, manzana 25, calle Especialidades de Reynosa, número 303-B, entre Manufacturas Reynosa y Delnosa del Fraccionamiento Industrial Maquiladora, de esta ciudad, con superficie de 102.00 m2, (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 (diecisiete metros lineales), con lote 14, AL SUR: 17.00 (diecisiete metros lineales), con 12, AL ESTE: 6.00 (seis metros lineales), con calle Esp. de Reynosa, AL OESTE: 6.00 (seis metros lineales), con lote 16; Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 107307, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, Sección I, Número 12383, Legajo 248, de fecha 25 de abril de 1994, y Sección II, Número 7106, Legajo 143, de fecha 25 de abril de 1994, e Inscripción A de la Finca N° 107807 del municipio de Reynosa, de fecha 29 de agosto de 2011.

El presente edicto se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30), DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de octubre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5995.- Noviembre 15 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00774/2009, promovido por el Lic. Alejandro Alberto Salinas Martínez, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. JOSÉ RODRÍGUEZ IZAGUIRRE E IMELDA SALINAS LUNA, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble es lote número 54, ubicado en calle San Juanita, número 335, del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina, entre calle Avenida Tecnológico y calle San José, de esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), y 55.00 m2 (cincuenta y cinco metros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 (seis metros lineales), con calle San Juanita, AL SUR: 6.00 (seis lineales), con lote 28, AL ESTE: 17.00 (diecisiete metros lineales), con lote 53, AL OESTE: 17.00 (diecisiete metros lineales), con lote 55; Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos Finca Número 108122, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, Sección I, Número 100810, Legajo 2017, de fecha 19 de Septiembre de 1990, y Sección II, Número 51937, Legajo 1039, de fecha 19 de septiembre de 1990, e Inscripción A, de la Finca N° 108122 del municipio de Reynosa, de fecha 29 de agosto de 2011.

El presente edicto se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (9:30), NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de octubre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5996.- Noviembre 15 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (04) cuatro de octubre de dos mil once (2011), dictado en el Expediente 00020/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Alejandro Pineda Ramírez, Santana Jesús Bautista y Rodolfo Pineda Avalos, endosatarios en procuración de GOLFO SUR COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., y

continuado por la C. MARGARITA GUERRA GONZÁLEZ, como endosatario en propiedad de la moral de referencia, en contra de FELICIANO DE LA GARZA COMPEAN E ISRAEL DE LA GARZA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a celebrarse a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (5) CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, los bienes inmuebles siguientes:

Finca Número 14454, ubicada en calle Gran Bretaña lote número 12, manzana 18, colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 8.00 metros, con lote 11, AL SURESTE 20.00 metros, con lote 14, AL SUROESTE 8.00 metros, con calle Gran Bretaña y AL NOROESTE 20.00 metros, con lote 10, con un valor pericial de \$631,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), y.

Finca Número 3047, ubicada en calle Primera Avenida lote 15, manzana 2, zona 001, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas o calle A número 913, lote 15, manzana 2, zona 001, colonia Enrique Cárdenas González de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 402.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 40.25 metros, con lote 15-A, AL SURESTE 40.50 metros, con lote 14-A, AL SUROESTE 10.00 metros, con lote 6 o Primera Avenida y AL NORESTE 10.00 metros, con lote 6, con un valor pericial de \$ 748,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), propiedad ambos de FELICIANO DE LA GARZA COMPEAN.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el tablero de avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de la ciudad donde se encuentran los inmuebles y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en la ciudad de Madero, Tamaulipas.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado y en los Juzgados del Ramo Penal, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Altamira, Tam., a 31 de octubre del año 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6048.- Noviembre 16, 23 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1767/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V., por conducto de su apoderado legal el C. Lic. Rubén Leal Guajardo en contra de MARTÍN NÚÑEZ DÁVILA y MARÍA ESTHER GARCÍA HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Rafael, número 121-A, del Fraccionamiento "Los Ébanos" edificada sobre el lote 17 de la manzana 02, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con colonia Francisco Villa, AL SUR, en 6.00 mts con calle San

Rafael, AL ESTE, en 17.00 mts con lote numero 16, AL OESTE, en 17.00 mts con lote numero 18.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 58768 de fecha treinta de noviembre de dos mil diez del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 134,600.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/10 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble per el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alta.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6081.- Noviembre 22 y 29.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en tercera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00237/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JUAN QUINTANILLA FLORES, por sus derechos, en contra de la C. MARÍA JULIETA RIVERA BANDA consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia, número 712 Oriente, colonia Tinaco del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 184.41 m2 (ciento ochenta y cuatro metros cuarenta y un decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.75 mts (cinco metros, setenta y cinco centímetros lineales) con calle Francisco Sarabia; AL SUR: en 6.61 mts (seis metros, sesenta y un centímetros lineales) con lote número 7; AL ESTE: en 28.90 mts (veintiocho metros, noventa centímetros lineales) con el lote once; y AL OESTE: en 29.34 mts (veintinueve metros, treinta y cuatro centímetros lineales) con el lote número trece, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección I, Número 74739, Legajo 1495, de fecha 14catorce de septiembre de 1987 mil novecientos ochenta y siete, en ciudad Madero, Tamaulipas; y en Sección Segunda, Número 8397, Legajo 6-168, de fecha 01 primero de noviembre de 2006 dos mil seis; al cual se le asignó un valor pericial de \$ 601,000.00 (SEISCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación SEIS días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta localidad su publicación debe ser en días naturales, y en la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado deberán ser en días hábiles en solicitud de postores a la tercera almoneda, sin sujeción a tipo, del precio que sirve de base fijado por los peritos, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el cual será postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la

segunda subasta.- Lo anterior es dado el presente a los 31 días del mes de octubre del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.
6082.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 92/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los C.C. JAIME ARTURO MAYA RÍOS Y MARGARITA GUADALUPE CHI CHETZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Departamento número 148-2, ubicado en manzana 5, calle Avenida Principal Ciruelos, numero 125-B, departamento 148-2, del condominio Fraccionamiento Satélite, ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 53.85 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.35 metros con departamento 149-1, AL SUR en .85 metros con área común y 9.50 metros con departamento 148-1, AL ESTE en 2.90 metros con cajones de estacionamiento y 3.00 metros con área común, AL OESTE en 5.90 metros con área común, arriba con departamento 148-4, abajo con cimentación, con los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 116512, Legajo 2331, de fecha 24 de julio de 1996, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, valor comercial \$ 232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, y en la Puerta del Juzgado Penal de ciudad Madero, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate con rebaja del 20% de la tasación.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los veintidós días del mes de octubre del dos mil once.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.

6083.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00576/2010 relativo al Juicio Especial Hipotecario,

promovido por el C. Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado legal SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. RAFAEL RIVAS MORALES Y ROSA GUADALUPE ORTA GARCÍA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en Finca Número 14348, municipio Madero, condominio mixto, calle Jalisco y calle Morelia, Condominio Habitacional Morelia, edificio 1, departamento 16, 4º nivel, y superficie 51.911 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.275 metros con departamento 15 del cuarto nivel, AL SUR EN 7.275 metros con fracción del lote mismo, y estacionamiento común, cuarto nivel, AL ORIENTE en 7.950 metros con cubo de ventilación, L-8, luz de por medio, 4º nivel, AL PONIENTE en 7.950 metros con pasillo de circulación y escaleras de acceso.- Siendo postura legal la cantidad \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este segundo distrito judicial, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

6084.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 019/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V., por conducto de su apoderado legal el C. LIC. RUBÉN LEAL GUAJARDO en contra de DORA ELIA CONDES COVARRUBIAS y JUAN JOSÉ MORENO MORENO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Virtudes, número 18-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 11 de la manzana 02, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Virtudes, AL SUR, en 6.00 mts con lote numero 27, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 12, AL OESTE, en 17.00 mts con lote numero 10.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 69683 de fecha ocho de abril de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 143,900.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/10 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble per el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alta.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6085.- Noviembre 22 y 29.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre del actual, dictado dentro del Expediente Número 1736/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. por conducto de su apoderado legal en contra de ELVA PATRICIA LEAL GUTIÉRREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tronos, número 16, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 19 de la manzana 9, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Tronos, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 34, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 20, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 112282, Legajo 2246 de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis, así como en la Finca Número 65217 de fecha 02 de febrero del 2011, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 251,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6086.- Noviembre 22 y 29.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de

septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01291/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DELA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SANTIAGO MONROY SOSA ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Circuito Insurgente Oriente número 75, del Fraccionamiento "Hacienda Cima" edificada con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 12.00 mts con lote 10, AL SUR: en 12.00 mts con lote 8, AL ESTE, en 6.50 mts con propiedad privada, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Circuito Insurgente Oriente.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2707, Legajo 3-055 de fecha 12 de 04 de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$192,470.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6087.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 531/2003, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Acción de Ejecución y Cumplimiento de Sentencia, promovido por la C. BRISEIDA RAMOS MORQUECHO en contra de LUIS LAURO TREVIÑO GUAJARDO; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda del siguiente bien inmueble consiste en:

El 50 % (cincuenta por ciento) del lote número 3, de la manzana 35, Sección II, del Fraccionamiento Río Bravo, en esta ciudad, con una superficie de 200.00 m2 (doscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 M.L. con lote número 2; AL SUR: en 20.00 M.L. con lote número 4, AL ORIENTE: en 10.00 M.L. con lote número 15 y AL PONIENTE: en 10.00 M.L. calle Mina, cabe destacar que el valor comercial del citado inmueble asciende a la cantidad de \$ 1'022,325.00 (UN MILLÓN VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del citado valor, en la inteligencia, de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal, el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en

esta ciudad, así como en la tabla de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., a 25 de octubre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6088.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de octubre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00393/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LILIA ARACELI ORTA SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en Electricistas, número 431-A, de los derechos de copropiedad del lote 16, manzana H, de la colonia Valle de Bravo de esta ciudad, el cual cuenta, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 17.00 metros con lote 15; AL SUR en 17.00 metros con lote 17; AL ESTE en 7.00 metros con calle Electricistas y AL OESTE en 7.00 metros con lote 41, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 79778, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS en la inteligencia de que los avalúo periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 94,666.66 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$18,933.33 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de octubre del año 2011.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC: SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6089.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00609/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en costra de CRECENCIO GALLEGOS VEGA, BLANCA ESTHELA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Oujga número 62, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca" edificada sobre el lote 8 de la manzana 8, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Oujga, AL SUR, en 6.00 mts con lote 33, AL ESTE, en 17 mts con lote 9, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 7.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 46951 Legajo 940 de fecha seis de noviembre del dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 260,136.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6090.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 0583/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C. V., en contra de PEDRO MÍRELES HINOJOSA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Emiliano Zapata, número 2207, de la Colonia Soberón, edificada sobre el lote 11C, con superficie de terreno de 107.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.14.00 mts con lotes números 9 y 10, AL SUR, en 7.14 mts con calle Emiliano Zapata, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 12, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 11B.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 124242, Legajo 2485, de fecha 29/06/1999, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 153, 957.41 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6091.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 0288/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de LAURA DIMAS QUIÑONES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jordania, número 19, del Fraccionamiento Vista del Sol, edificada sobre el lote 13, de la manzana 8, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote 14, AL SUR, en 16.00 mts con lote 12, AL ESTE, en 7.50 mts con lote 32, AL OESTE, en 7.50.00 mts con calle Jordania.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8270, Legajo 166, de fecha 25/02/1997, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 167,400.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6092.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 0113/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C. V. en contra de RITA FLORES HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Aranjuez, número 206, del Fraccionamiento "Villa Madrid" edificada sobre el lote 22 de la manzana 04, con superficie de terreno de 96.00 m2, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 23, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 21, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 33, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Aranjuez.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 9292, Legajo 186, de fecha 23 de febrero de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 178,150.16 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 16/100), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6093.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1291/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Enrique Lombera Maldonado y/o Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. MIRNA ESTHER SANTIAGO GONZÁLEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Casa marcada con el número 720, construida sobre el lote 56-57, de la manzana con el Fraccionamiento Jardines de Champayan, calle Laguna de Champayan, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 120.00 metros cuadrados y de terreno 62.575 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Laguna de Champayan; AL SUR en 6.00 metros, con lotes 9 y 10; AL ESTE en 20.00 metros, con lote 53, AL OESTE en 20.00 metros, con lote 54.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 44630 del municipio de Altamira Tamaulipas, valor comercial \$ 241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6094.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1209/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JORGE LUIS NÚÑEZ SANTIAGO, ROSARIO MÉNDEZ AVELINO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Oro número 44, del Fraccionamiento "Platería" edificada sobre el lote 6 de la manzana 15, con superficie de terreno de 105.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con la calle Oro, AL SUR, en 7.00 mts con lote 13, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 7, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 5.- El inmueble identificado con el número de Finca 73480 ubicado en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 258,300.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6095.- Noviembre 22 y 29.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00674/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA ESPERANZA HERANANDEZ MORALES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Pétalo número 5, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 5-A de la manzana 12, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 6, AL SUR en 15.00 mts con lote 5, AL ESTE, en 7.00 mts con lote 8, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Pétalo.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 328, Legajo 3-065, de fecha 26 de junio de 2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6096.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00197/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JAIME AARÓN TORRES ZUÑIGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mediterráneo número 32, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 10 de la manzana 32, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Mediterráneo, AL SUR, en 7.00 mts con lote 23, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 11, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 9.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 74198 de fecha veintiséis de agosto del año en curso del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6097.- Noviembre 22 y 29.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00120/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JULIO CESAR MÉNDEZ GARAVITOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Universidad Autónoma de Tamaulipas número 30, del Fraccionamiento "Nuevo Milenio I"

edificada sobre el lote 14 de la manzana 24, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 56.65 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote 15, AL SUR, en 17.00 mts con lote 13, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 29, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Universidad Autónoma de Tamaulipas.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 74241 de fecha veintinueve de agosto del año en curso del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6098.- Noviembre 22 y 29.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00040/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SAMUEL GÓMEZ SALAYA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna Madre número 149, del Unidad Habitacional "Paseo de las Brisas IX" edificada sobre el lote 52 de la manzana 3, con superficie de terreno de 82.50 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.50 mts con lote 20, AL SUR, en 5.50 mts con calle Laguna Madre, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 51, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 53.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 74244 de fecha veintinueve de agosto del año en curso del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 88,600.00 (OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos e cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6099.- Noviembre 22 y 29.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01652/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ ROBLES Y ALMA REYNA GONZÁLEZ BENAVIDES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Infanta Elena número 136-B, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 18 de la manzana 06, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Infanta Elena, AL SUR, en 7.00 mts con lote 23, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 17, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 19.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6945, Legajo 139, de fecha 17 de febrero de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 216,200.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6100.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00600/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de NORMA IDALIA ARRIAGA ARELLANO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Don José número 136, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe" edificada sobre el lote 18 de la manzana 53, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 33.47 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Don José, AL SUR, en 6.00 mts con limite del Fraccionamiento, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 19, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 17.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 323, Legajo 3-007, de fecha 15 de enero de 2008 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo

en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6101.- Noviembre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de noviembre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00409/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO GILBERTO AVALOS MARTÍNEZ en contra de PEDRO LARA TORRES Y MA. DE LOURDES MARTÍNEZ ALFARO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble embargado ubicado en la calle República de Argentina, N°225-A, colonia Pedro Sosa de esta ciudad, Código Postal 87120, con una superficie de 430.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 43.00 m con Gregorio Zúñiga; AL SUR en 43.00 m con J. Refugio V. García; AL ESTE en 10.00 m con Sres. Pérez García; y AL OESTE en 10.00 m. con calle República de Argentina, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 22176, Legajo 444, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 7 de julio de 1994, del municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate los mismos en pública almoneda en la suma de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días consecutivos, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6149.- Noviembre 22, 24 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de noviembre de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01215/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ RESENDIZ Y JORGE VÉLEZ Y DEL VALLE,

denunciado por los C.C. NOHEMÍ OFELIA GUADALUPE, HEGLA AIDA, JOSÉ ISMAEL JORGE, JULIO CESAR, Y YOLANDA, DE APELLIDOS VÉLEZ VELÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 08 de noviembre de 2011.- DOY FE.

6235.- Noviembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente Juicio del Expediente 547/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Karina Castillo Cruz, apoderada de INFONAVIT y continuado por Vicente Javier Lara Uribe, en contra de SILVANO OBREGÓN BANDA Y ELDA SUGEY LUCIO CEPEDA:

Consistente en datos de la Finca No. 31168 municipio de Victoria tipo de inmueble terreno urbano lote 22, manzana 40, calle Jaumave, No. 1848 colonia Azteca Zona II, municipio Cd. Victoria, Tamaulipas, SUPERFICIE 160 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 8.00 metros con calle Jaumave; AL SURESTE: EN 19.97 metros con lote 41; AL SUROESTE en 8.07 metros cuadrados con lote 14; AL NOROESTE en 19.95 metros cuadrados con lote 39 Clave Catastral: 01-01-27-440-012, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4204, del libro 4-085, fecha 06 de agosto de 2001 del municipio de Victoria Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$ 202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocando a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado es dado el presente a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil once.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.-Rúbrica.

6236.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del

Expediente Número 00722/2009 de este juzgado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EDILBERTO BAUTISTA SÁNCHEZ Y MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Huizache 37, lote 8, manzana 57, del Conjunto Habitacional Arboledas del municipio de Altamira, Tamaulipas con área total de 82.50 m2 y de construcción 40.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. En 15.00 metros con lote 7-A, AL SUR: en 15.00 metros con lote 9, AL ORIENTE: en 5.50 metros con lote 28-A, AL PONIENTE: en 5.50 metros con calle Huizache.- Inmueble Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 1549, Legajo 6-031, de fecha 16 de febrero del 2005, del municipio de Altamira, Tamaulipas, valor pericial \$ 166.000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día siete de diciembre del año dos mil once a las once horas.- Es dado el presente edicto el día siete de noviembre de 2011 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6237.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de octubre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00516/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por METRO FINANCIERA S. A. DE C. V. en contra de ELVIRA ETHEL TORRES SERNA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Chapala B número 460 Fraccionamiento Ampliación Rinconada de las Brisas edificada sobre el lote 26 de la manzana 6, con superficie de terreno de 75.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 5, AL SUR, en 15.00 mts con lote 7 muro medianero de por medio, AL ESTE, en 5.00 mts con lote 51, AL OESTE, en 5.00 mts con calle Laguna Chapala.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo Finca Número 8385 de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 130,474.62 (CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y

CUATRO PESOS 62/100), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 19 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6238.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00623/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HÉCTOR ARTURO MEDELLÍN GUZMÁN Y GABRIELA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle: C-2 número 12, Lote 18-B, Manzana 17, Conjunto Habitacional Arboledas II, Fraccionamiento Arboledas, Altamira, Tamaulipas, superficie total: 115.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en vértice, con la calle C-2; AL SUR: en 10.29 metros con lote 18-A; AL ORIENTE: en 24.61 metros con calle C-2; AL PONIENTE: en 22.36 metros con lotes 1, 1-A, 2 y 2-A, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección I, Número 3318, Legajo 6-067, de fecha 16 de mayo de 2003, en Altamira, Tamaulipas .- Al cual se le asignó un valor pericial de \$ 262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia está que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 31 de octubre de 2011.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6239.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00604/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Maribel Medina Pacheco en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MA. CRISTINA LOAIZA BARRIOS Y LEOBARDO MORALES VILLANUEVA, consistente en.

Bien inmueble ubicado en departamento en condominio en calle Laguna de Champayan número 25, módulo 25, departamento 25-3, manzana 4, Condominio Los Sábalo del Fraccionamiento Jardines de Champayan con una superficie de 61.72 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE 2.50 metros con área común que da a la Laguna de Champayan y 3.425 metros con área común que da a la Laguna Champayan; AL SUROESTE: 9.55 metros con departamento 25-4; AL SUROESTE: 3.95 metros con área común; AL NORESTE: 2.50 metros con área común que da a la Laguna Champayan; AL SUROESTE: 3.425 metros con área común que da a la Laguna Champayan; AL SURESTE 1.55 metros con área común; AL sureste 0.80 metros con área común; AL SURESTE 3.575 metros con departamento 37-4, arriba losa de azotea y abajo con departamento 25-1; arriba con losa de azotea; abajo con depto. 25-1, con indiviso 1.5625 % con derechos que ampara 100% de propiedad la cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de inscripción: Acta 1052, Volumen 20 de fecha 23 de agosto de mil novecientos noventa y seis, con registración de entrada número 21 de fecha cinco de agosto del dos mil diez, con Finca Número 34037 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con fecha veintuno de septiembre del dos mil diez con hipoteca bajo la Sección 40197, Legajo 804, con fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Al cual se le asigno un valor pericial de \$ 239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE DICIEMBRE DEL (2011) DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 01 de noviembre de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6240.- Noviembre 29 y Diciembre 6.-1v2.

EDICTO
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de

octubre del año dos mil once, dictado en el Expediente Número 00119/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, y continuado por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FEDERICO SÁNCHEZ MENDOZA Y LAURA ESCOBAR ORTIZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Vivienda ubicada en calle 12 número 211 colonia Sector Los Pinos, de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.000 metros con fracción 5 del mismo lote; AL SUR EN 14.000 metros con fracción 1 del mismo lote; AL ESTE en 10.000 metros con calle 12; al oeste 10.000 metros con fracción 2 del mismo lote, registrado ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado, bajo el Numero 2707, Legajo 6-055, Sección I, de fecha trece abril del año dos mil cuatro, de ciudad Madero, Tamaulipas, identificado actualmente como Finca Número 3419, urbana, ubicada en ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de Federico Sánchez Mendoza.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal del Estado en ciudad Madero, Tamaulipas, y los Juzgados penales en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (15) QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011), A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$ 321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Altamira, Tam, a 31 de octubre del año 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6241.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-1v2.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintuno de octubre del dos mil once, dictado en el Expediente Numero 00457/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, y continuado por el C. Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra del C. JORGE REYES GUTIÉRREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en Privada Lobina, número 313-A lote 14-A, manzana 3, del Conjunto Habitacional Miramar VI en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 75.15 m2, propiedad de Jorge Reyes Gutiérrez, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción casa-habitación de tipo interés social de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo

habitacional, vías de comunicación e importancia calle secundaria de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, posteria concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto asfáltico, transporte urbano a 100 m, escuelas a 500 m; hospitales o clínicas a menos de 1.5 km. centros comerciales y financieros importantes a mas de 1.5.k.m. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 6.15 m y colinda con área común, arriba colinda con casa 14-B y abajo colinda con planta de cimentación; AL SUR en 6.15 m y colinda con calle área común (Privada Lobina), AL ORIENTE en 9.200 m y colinda con casa 13-A compartiendo con esta pared que las divide; AL PONIENTE en 9.200 m y colinda con área común (calle Orcas), inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguiente datos Finca Número 16825, Sección I, del Número 8278, Legajo 6-166, de fecha 29 de septiembre del 2004 municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (30) TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 28 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6242.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha siete de octubre del año dos mil once, dictado en el Expediente Número 00226/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Juan González Toledo, en su carácter de apoderado general de la C. ELVIA SALAS GUERRERO en contra de los C.C. ÁNGELA GÓMEZ CASTILLO Y TIMOTEO ZÚÑIGA GONZÁLEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Retorno de los Pirules número 203 Ote, esquina con calle 20 de Noviembre L-5, MZ-11 modulo social arboledas en Madero, Tamaulipas, propiedad de Ángela Gómez Castillo y Timoteo Zúñiga González, clasificación de la zona habitacional de interés social, casas habitación de tipo interés social de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 90% población normal, contaminación ambiental baja sin registros, uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea, posteria concreto armado, alumbrado público con lámparas de

yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 metros, escuelas a 100 metros, hospitales o clínicas a mas de 1km, centros comerciales y financieros importantes a mas de 1km.- con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 8.00 metros con retorno Pirules Oriente; AL SUR: en 8.00 metros con propiedad de la Señora Irma González; AL ESTE: con 13.00 metros con Señora Rosa María Alvizu; AL OESTE: en 13.00 metros con área verde; superficie total de 104 metros cuadrados.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, bajo el Número cuarenta y nueve mil setenta y ocho, Legajo novecientos ochenta y dos, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con fecha trece de enero de mil novecientos noventa y ocho; con un valor comercial de \$ 427.000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (12) DOCE DE DICIEMBRE DEL (2011) DOS MIL ONCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 07 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6243.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha veinte de octubre del dos mil once dictado dentro del Expediente Número 550/2003 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., continuado por la Licenciada Maritza Lugo Castellanos en contra de FELIPE DE JESÚS MEDINA DE LEÓN, MA DOLORES GONZÁLEZ DE MEDINA Y TERCERO LOURDES DE LA TEJERA PIÑA ordenó sacar a la venta en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble constituido por el departamento número 3 ubicado en calle Colima número 114 a, colonia Unidad Nacional del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas con los siguientes datos de registro: Sección I, Inscripción Número 48512, Legajo 971 de fecha ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 10:00 metros con servidumbre de paso que le sirve de acceso a la calle Colima; AL SUR en 10.00 metros con propiedad que es o fue de la Señora Julia Cisneros de la Madrid; AL ESTE en 7:00 metros con vivienda número 4, AL OESTE en 7:00 metros con vivienda numero 2.- Con un valor comercial de \$ 510,637.50 (QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), valor comercial es de \$ 591,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en

otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal y Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate de primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal EL 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas al primer día del mes de noviembre del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6244.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de octubre del año en curso, dictado en el Expediente Número 01603/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ROSA ISELA GÓMEZ CARRIZALEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano ubicado en la manzana 10, calle Andador Rio Bravo número oficial 107, condominio denominado "Villas de Champayan" de Altamira, Tamaulipas, construida en dos niveles y que consta en planta baja: estancia, comedor, alcoba, cocineta, cubo de escaleras, patio de servicio y jardín; planta alta cubo de escalera, vestíbulo, dos recámaras y un baño; con una superficie de 35.70 m² (treinta y cinco metros setenta centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.40 metros con casa No. 108; AL SUR, en 8.40 metros con casa No. 106; AL ESTE, en 4.25 metros con casa No. 113; y AL OESTE, en 4.25 metros con Andador Rio Bravo, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 58751, Legajo 1176, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$ 185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial y en el Tablero de avisos de este Juzgado la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y en este Juzgado, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda audiencia que tendrá verificativo el día (13) TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 18 de octubre de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6245.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por audiencia de fecha (30) treinta de septiembre de dos mil once (2011), dictado en el Expediente 01065/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Higinio Azua Calderón, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CONSTRUCTORA PROCOIN, S.A. DE C.V. Y EUFEMIA ROJAS AGUILAR DE LUNA, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el día (9) NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Finca número 25798, de Tampico, tipo inmueble terreno urbano con construcción, lote 7, manzana 94, zona 24, Poblado El Tancol, superficie de, 208.00 metros cuadrados, sito en calle Juana de Asbaje antes calle Mango número 804, colonia Nuevo Progreso de Tampico, Tamaulipas, cuenta catastral 360124094008, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.60 metros, con lote 3, AL SUR 17.20 metros, con calle Belisario Domínguez, AL ESTE 12.00 metros, con calle Mango ahora calle Juana de Asbaje, AL OESTE 12.00 metros, con lote 5, propiedad de Eufemia Rojas de Luna.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 23725, Legajo 475, de Tampico, Tamaulipas, de fecha (21) veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Se expide el presente, para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, la postura legal será el precio que servirá de base para el remate, lo es la cantidad de \$ 1,684,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el (20%) veinte por ciento de la tasación, por tratarse de segunda almoneda, y postura legal las dos terceras partes del precio base, una vez efectuada la rebaja de ley.- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales. en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 17 de octubre de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6246.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-1v2.

EDICTO

Notario Público Número 99.

Cd. Madero, Tam.

La Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, Notario Público Número 99, noventa y nueve del Estado de Tamaulipas, ordenó radicar mediante acuerdo de fecha 22 veintidós de septiembre del año 2011 dos mil once, mediante Expediente 01/2011 relativo a la Sucesión Testamentaria de la C. ANTONIA RESENDIZ SANDOVAL DE HERNÁNDEZ y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de

edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado y en uno de mayor circulación por la mañana, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a la última de las publicaciones mencionadas.- Dado en ciudad Madero, Estado de Tamaulipas a los 22 veintidós días del mes de septiembre del año 2011 dos mil once.- DOY FE.

Notario Público Número 99 Noventa y Nueve del Estado de Tamaulipas, LIC. MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA.- Rúbrica.

6247.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-1v2.

EDICTO

**Notaria Pública Número 11.
Segundo Distrito Judicial.
Tampico, Tam.**

El suscrito Lic. Mario Perales Meléndez, Notario Público número 11 y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tam., da a conocer que en el protocolo a su cargo mediante instrumento número 12,786, Volúmen 401, del día 8 de Noviembre del 2011, MARÍA ANGÉLICA NAVA DÍAZ, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea de la sucesión testamentaria a bienes de MARÍA MERCEDES NAVA DÍAZ, exhibió la partida de defunción de la autora de la sucesión, el segundo testimonio del testamento contenido en la Escritura Número 12,305, Volumen 390, del día 22 de mayo del 2,010, pasada ante la fé del suscrito Notario, mismo que fué declarado formal judicialmente, según resolución de fecha veintisiete de septiembre del 2011, dictada en los autos del Expediente Número 986/2011 radicado en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar y manifiesta que acepta la herencia, se reconoce sus derechos hereditarios y acepta el cargo de Albacea instituida, que se le defiere y expresa que procederá a formular el Inventario y avalúo de los bienes de la herencia.- Lo anterior se da a conocer por medio de 2 publicaciones que se harán de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, en los términos del artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENAMENTE

Tampico, Tam., a 8 de noviembre del 2011.- Notario Público Número Once, LIC. MARIO PERALES MELÉNDEZ.- Rúbrica.

6248.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1230/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. CONSUELO GARCÉS MELLADO, denunciado por los C.C. CLAUDIA ELIZABETH SÁNCHEZ GARCÉS Y ADRIANA PATRICIA SÁNCHEZ GARCÉS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los once días de noviembre del dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6249.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil once, el Expediente Número 01024/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora JOSEFINA TREVIÑO LUNA VIUDA DE SUAREZ, denunciado por la C. DORA ALICIA SUAREZ TREVIÑO se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6250.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de octubre del año Dos Mil Once, el Expediente Número 01226/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ANGÉLICA GAMBOA TORRES, denunciado por el C. JUAN JESÚS MARTÍNEZ GAMBOA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6251.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil once, el Expediente Número 01222/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ MORA CRUZ, denunciado por la C. GRACIELA MORA CASAS se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
6252.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1233/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SIMÓN PRADO VILLARREAL, denunciado por la C. LILIA ELSA LOBATO AGUIRRE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6253.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ANA MARÍA SMITH PERALTA, quien falleció el día (04) cuatro de Julio del año dos mil seis (2006), en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 01026/2011, denunciado por la C. MARÍA CRISTINA VERA SMITH, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado - Se expide el presente edicto a 28 de octubre de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6254.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 16 de noviembre de 2011.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del

año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1901/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALMA GUTIÉRREZ CRUZ, denunciado por JOSÉ ORLANDO CAAMAL CRUZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6255.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de FEDERICO NICOLÁS BOLAÑOS ALANÍS, quien falleció el día (15) quince de agosto del año dos mil uno (2001), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00972/2011, denunciado por la C. MARTHA ULLOA BALDOVINO, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente a los 10 días del mes de noviembre de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6256.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha catorce de septiembre de dos mil once, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MANUEL CUELLAR HERNÁNDEZ denunciado por SILVIA ALICIA PÉREZ GUEVARA, ESTEBAN CUELLAR PÉREZ, SILVIA ALEJANDRA CUELLAR PÉREZ Y BERNARDO CUELLAR PÉREZ, bajo el Número 00998/2011, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los quince días del mes de noviembre de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6257.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00974/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ÁNGELA LUMBRERAS GUERRERO, denunciado por ISMAEL BAUTISTA LUMBRERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de septiembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6258.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00291/2011, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. MARCO ANTONIO FRANCISCO GUZMÁN, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es lote 50, manzana 46, ubicado en calle Coro, número 424, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, de esta ciudad, con superficie de 93.00 m2, (noventa y tres metros cuadrados) de terreno y 36.82 m2 (treinta y seis metros ochenta y dos centímetros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 11 y 12, AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Coro, AL ESTE: en 15.50 M.L., con lote 49, y AL OESTE: en 15.50 M.L., con lote 51, con datos de registro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 12293, Legajo 2-246, de fecha 15 de junio del 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, y en la Sección Segunda, Número 13911, Legajo 2-279, de fecha 15 de junio del 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30), NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó

en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periodico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de noviembre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6259.- Noviembre 29 y Diciembre 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

ANTONIO RUBIO HERNÁNDEZ

PRESENTE:

Por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil once, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 674/2011 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por MARTHA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, en contra de usted, ordenándose en fecha tres de noviembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., 08 de Noviembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6260.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROSA MARÍA CASTILLO ALDAPE.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Báez López Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio del dos mil once ordenó la radicación del Expediente Número 00660/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JOSHUA RAÚL MARTÍNEZ VIZCARRA, en contra de la C. ROSA MARÍA CASTILLO ALDAPE, y por auto de fecha trece de octubre del año dos mil once, se ordenó el emplazamiento de la demanda por edictos, a quien se le reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con la demandada la C. ROSA MARÍA CASTILLO ALDAPE, con fundamento en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado.

B.- La disolución de la Sociedad Conyugal.

C.- Se emplace a la Sra. ROSA MARÍA CASTILLO ALDAPE, a través de edictos como lo prevé el artículo 67 fracción VI y VII del Código Civil en Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de

sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía.- Apercibiéndosele que deberá de señalar persona y domicilio en este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula de notificación que se publicará en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 27 octubre de dos mil once.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6261.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

AL C.
ADRIANA CECILIA RESENDEZ HERNÁNDEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de abril dos mil once, radicó el Expediente Número 00292/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por METROFINANCIERA S. A. DE C.V. en contra de ADRIANA CECILIA RESENDEZ HERNÁNDEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarla por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, aperciendo que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6262.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

C. JOSÉ MARIO RANGEL PICASO
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha nueve de marzo de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00220/2011, relativo al Juicio Sumario, promovido por VICTORIA VEGA VARGAS, en contra de JOSÉ MARIO RANGEL PICASO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

"a).- El pago de una pensión alimenticia definitiva que sea bastante y suficiente para cubrir las necesidades alimenticias de la suscrita y de nuestra menor hija Ana María Rangel Vega a razón del 50% (cincuenta por ciento) del sueldo, vale de despensa y de todas aquellas prestaciones laborales que obtiene el señor JOSÉ MARIO RANGEL PICASO como empleado de la Comisión Federal de Electricidad Adscrito

actualmente a la División Valle de México Sur, en la Zona Coapa con domicilio en Avenida Francisco Goitia número 11, colonia Barrio de San Pedro, Delegación Xochimilco en el Distrito Federal a cuyo representante legal se deberá girar oficio para que proceda al descuento de la Pensión Alimenticia que sea decretada a nuestro favor."

"b).- El beneficio de Atención Medica a nuestro favor a través del Instituto Mexicano del Seguro Social de esta ciudad, a cuyo representante legal se deberá girar oficio para que proceda a la afiliación correspondiente, en razón a que el demandado tiene ese beneficio derivado de su relación laboral con la Comisión Federal de Electricidad."

"c) El aseguramiento por los conductos legales correspondientes de la pensión Alimenticia Definitiva que sea decretada."

Por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil once, se ordenó por medio de edictos a el demandado JOSÉ MARIO RANGEL PICASO debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia, los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha ocho de noviembre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6263.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

C. MARÍA INÉS VÁZQUEZ DE GUTIÉRREZ
PRESENTE:

Por auto de fecha veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil once, dictado por el Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, se radicó el Expediente Número 00491/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de la C. MARÍA INÉS VÁZQUEZ DE GUTIÉRREZ Y DEL C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL promovido por la C. MARÍA IMELDA ACUÑA SEGOVIA en contra de Usted, ordenándose el presente edicto en fecha veinticinco días del mes de octubre del año dos mil once.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 28 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6264.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam; 27 de Octubre del 2011

A LA C. OLGA NANCY RENTERIA ESPINOZA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de diciembre del dos mil diez, ordena la radicación del Expediente Número 565/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO en contra de OLGA NANCY RENTERIA ESPINOZA, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente, de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6265.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-1v3.

E D I C T O

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C.C. LEONARDO TOBIAS FRANCO Y
BEATRIZ FLORES HERNÁNDEZ.
PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente 912/2010 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Julio Ulises Ramos García, en su carácter de apoderado de legal de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. LEONARDO TOBIAS FRANCO Y BEATRIZ FLORES HERNÁNDEZ, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los días (23) veintitrés del mes de agosto del año dos mil diez (2010).- A sus antecedente el escrito de fecha diecisiete de mayo, del año en curso, signado por el Lic. Julio Ulises Ramos García, en su carácter de apoderado de legal de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de LEONARDO TOBIAS FRANCO Y BEATRIZ FLORES HERNÁNDEZ, quien tiene su domicilio en Condominio "La Esperanza" ubicado en calle Belisario Domínguez (antes Triunfo) número 601 sur, departamento 17, Quinto Piso, entre calles Alfonso G. Alarcón (antes Amargura) y Dr. Carlos Canseco en la colonia del pueblo en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89190 de quien reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y fórmese Expediente 00912/2010.- De acuerdo con lo dispuesto

en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricadas, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndoles de la obligación que les asiste para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las personales se realizarán mediante cédula fijada en los estrados de este órgano judicial. Haciéndose del conocimiento de los demandados que a partir de la fijación de la cédula hipotecaria contrae la obligación de depositario judicial de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los demás bienes que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma.- En la inteligencia de que en caso de que no quiera aceptar la responsabilidad de depositario entregará desde luego la tenencia material de la finca al actor o al depositario que éste nombre; atento a lo previsto por el artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 80, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Francisco Ferrer Guardia número 1201 poniente entre Sonora y Sallito en ciudad Madero, Tamaulipas autorizándose para oír y notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda autorizándose a los ciudadanos que menciona, en virtud de que no reúnen los requisitos del artículo 52 del Código Adjetivo Civil.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo tribunal de Justicia del estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, cuentan con la opción para resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como alternativa de solución de conflictos la mediación; creando al efecto la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese Personalmente.- Así lo provee y firma la Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa ante la Lic. Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de

Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; diecisiete días del mes de octubre del año dos mil once.- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Lic. Julio Ulises Ramos García, quien actúa dentro del Expediente 00912/2010, visto su contenido y en atención a su petición, tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la parte demandada LEONARDO TOBIÁS FRANCO no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, emplácese a LEONARDO TOBIÁS FRANCO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a los actores los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento, autorizándose para que los reciban a los propuestos, previo recibo de razón que se deje en autos.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en los artículos 40 y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- Lo acordó y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Lic. Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Altamira, Tamaulipas, (19) diecinueve días del mes de octubre del año dos mil once (2011).- Visto el expediente de nueva cuenta Número 00912/2010, y en complemento al proveído de fecha diecisiete de octubre de dos mil once en los mismos términos del mismo notifíquese a la C. BEATRIZ FLORES HERNÁNDEZ.- Notifíquese.- Así y con apoyo en el artículo 40 y 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Lic. Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los .27 veintisiete días del mes de octubre del año 2011 dos mil once.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6266.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ ACOSTA
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil once, la Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito

Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00387/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La Declaración Judicial del Vencimiento Anticipado, del Contrato de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado en fecha 10 de agosto del 2007, entre mi representado el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la ahora parte demandada C. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ ACOSTA, bajo el número de crédito 2807208629, de conformidad con la Cláusula Vigésima Primera de dicho Contrato: de rédito, el cual se acompaña como documento base de la acción y como consecuencia de lo anterior el pago de 135.8500 VSM (veces el salario mínimo mensual), que equivalen, a la cantidad de \$237,300.59 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 59/100 M.N.); que se desglosa en el Estado de Cuenta Certificado de fecha 12 de noviembre del 2010, que acompaño, expedido por el Licenciado Manuel Ortíz Reyes en su carácter de Subgerente del Área Jurídica de la Delegación Tamaulipas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en términos de los artículos 23 fracción I de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, 1, 3 fracción VI, 4 Fracción XVIII y 19 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y que incluye Saldo de Capital Adeudado, Intereses Ordinarios, Intereses Moratorios debidamente desglosados. B).- El pago de los Intereses Moratorios que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo. C).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que aplican a todas las prestaciones que se mandan en este escrito, D).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.- Mediante auto de fecha tres de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada C. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ ACOSTA, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108, 530, 531, 532, 535 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

25 del mes de octubre de 2011.- La C. Juez, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6267.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los 27 de Mayo del 2011
C. SONIA GUADALUPE HERNÁNDEZ VALERIO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dos de Marzo del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado

de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 322/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración Judicial de abandono de menor, promovido en su contra por la C. JUAN GABRIEL VILLARREAL CASTAÑEDA.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. SONIA GUADALUPE HERNÁNDEZ VALERIO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6268.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. JUAN MANUEL VALLADARES MATA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 01357/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES Y OTROS, endosatario en procuración de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 44,958.68 (CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada del mercado, sobre saldos insolutos que es de 7.70 %, lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 10.01%, porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora hasta que se logre el pago de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secreta de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6269.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

C. JUAN SILVESTRE APARICIO MARTÍNEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito

Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil once, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 160/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por MARÍA NEREIDA MATA GONZÁLEZ, en contra de JUAN SILVESTRE APARICIO MARTÍNEZ, por las causales previstas en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha diez de enero de dos mil once y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordeno por auto de fecha cinco de octubre de dos mil once, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia, previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.

H. Matamoros, Tam., 15 de noviembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

6270.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

AL C.
JOSÉ LUIS LÓPEZ CAMPO,
Y AL C.
GABRIEL SANTOS CAMPO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de mayo de dos mil once, radicó el Expediente Número 00342/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por LAS CERVESAS MODELO DEL NORESTE, S.A. DE C.V. en contra de JOSÉ LUIS LÓPEZ CAMPO Y GABRIEL SANTOS CAMPO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6271.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JAVIER CHÁVEZ AGUILERA.
PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00394/2011 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ENRIQUE CHÁVEZ AGUILERA en contra de JAVIER CHÁVEZ AGUILERA, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (01) uno días de mes de abril del año dos mil once (2011).- A sus antecedente el escrito de fecha veinticinco de marzo del año en curso, signado por ENRIQUE CHÁVEZ AGUILERA, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión o Prescripción Positiva de Dominio en contra de JAVIER CHÁVEZ AGUILERA, de quienes reclama las prestaciones descritas en su escrito de demanda, las cuales se tienen por transcritas como si a la letra se insertaran, toda vez que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, se ordena.- Regístrese y Formar Expediente 00394/2011.- Y previamente a ordenar su emplazamiento gírese oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral; así como a los representante legal de Comisión federal de Electricidad, e Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que informen a este Juzgado en su base de datos aparece registrado el nombre del C. JAVIER CHÁVEZ AGUILERA, y en caso de ser positivo lo informe a este Juzgado.

Téngasele señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en calle Antonio Matienzo No. 104 Nte. Altos zona centro de la ciudad de Tampico, Tamaulipas; autorizándose para tal efecto a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Prevéngasele para que se sirva precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, cuenten con la opción para resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como alternativa de solución de conflictos la mediación; creando al efecto la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 4, 40, 52, 60, 07, 192, 185, 228, 227, 462, y 463 del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese Personalmente.- Así lo proveen y firma la Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia Lic. Carmen Julia Balleza Reynoso y Lic. Esperanza Pérez Rodríguez, qua autorizan y dan fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; veintiocho días del mes de octubre del año dos mil once.- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. HUMBERTO ENRIQUE SALAS CHÁVEZ, quien actúa dentro del Expediente 00394/2011, visto su contenido y en atención a su petición, tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado C. JAVIER CHÁVEZ AGUILERA no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, emplácese al C. JAVIER CHÁVEZ AGUILERA por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento, autorizándose para que los reciban a los propuestos, previo recibo de razón que se deje en autos.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4 y 67 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Lo acordó y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Lic. Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 11 días del mes de noviembre de 2011.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6272.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MARTIN OLGUÍN GARCÍA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de julio de dos mil once, ordenó la a radicación del Expediente Número 747/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Acta de Nacimiento, promovido por la C. MARCELA GUADALUPE CRUZ BARRERA, en representación de su menor hija KARLA AMÉRICA AYALA CRUZ O KARLA AMÉRICA OLGUÍN CRUZ, en contra de los C.C. Oficial Primero del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas, del C. Oficial Segundo del Registro Civil de ciudad Madero, Tamaulipas, CESAR AYALA LEAL Y MARTÍN OLGUÍN GARCÍA, en el cual se le demanda lo siguiente: A).- La nulidad absoluta o de pleno derecho de actas de nacimiento a nombre de KARLA AMÉRICA AYALA CRUZ Y KARLA AMÉRICA OLGUÍN CRUZ.- B).- La inexistencia de las actas anteriores.- C).- El registro de la menor KARLA AMÉRICA CRUZ.

Ordenándose emplazar al C. MARTIN OLGUÍN GARCÍA por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y

en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los tres días del mes de noviembre de dos mil once.- DOY FE.

La C. Juez Primero de Primera Instancia Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6273.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MA. DEL SAGRARIO VELÁZQUEZ OLIVARES.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 823/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por PEDRO SEPÚLVEDA MEDINA en contra de MA. DEL SAGRARIO VELÁZQUEZ OLIVARES y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además de que no fué posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los diecinueve días de octubre del año dos mil once.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6274.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MA. SIMONA ESTHELA ALMENDÁRIZ RANGEL
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de enero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00087/2011 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de la C. MA. SIMONA ESTHELA ALMENDÁRIZ RANGEL, mediante auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndoselo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$ 533.391.78 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.), por concepto de suerte principal vigente, derivado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, y de su convenio modificatorio y que se exhiben como base de la acción.

b).- El pago de la cantidad de \$ 25,707.64 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 64/100 M.N.), por concepto de erogaciones mensuales vencidas y derivadas del contrato de crédito su convenio modificatorio base de la acción.

c).- El pago de la cantidad de \$ 711.42 (SETECIENTOS ONCE PESOS 42/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, en los términos del contrato de crédito y su convenio modificatorio base de la acción.

d).- El pago de la cantidad de \$ 1,041.43 (UN MIL CUARENTA Y UN PESOS 43/100M.N.), por concepto de primas de seguro de vida vencidas más las que se sigan venciendo, hasta la total liquidación del adeudo y en los términos pactados en el contrato de crédito y su convenio modificatorio base de la acción.

e).- El pago de la cantidad de \$ 1,148.25 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.), por concepto de primas de seguro de daños vencidas más las que se sigan venciendo, hasta la total liquidación del adeudo y en los términos pactados en el contrato de crédito y su convenio modificatorio base de la acción.

f).- El pago de la cantidad de \$ 1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de autorización diferida.

g).- El vencimiento anticipado para el pago del adeudo, conforme a la cláusula décima primera del contrato base de la acción, en virtud del incumplimiento en el pago del crédito.

h).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoselo las ulteriores notificaciones por cédula, que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 31 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6275.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. IT ARRENDADORA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diez de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01286/2010, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por la C. DOLORES IMELDA NAVA RODRÍGUEZ Y ANTONIO VÍCTOR ECHEGOYEN GUZMÁN en contra usted, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este

Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La rescisión jurídica del contrato de arrendamiento y la entrega del bien inmueble en las condiciones que se encontraba.

B).- El pago de las rentas vencidas a partir del mes de junio de 2010, hasta el mes de octubre del mismo año.

C).- El pago de los daños sufridos al inmueble de nuestra propiedad, causados por el incendio.

D).- El pago de la cantidad mensual de \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de perjuicios, desde el mes de noviembre del año en curso, en razón de la privación de ganancias de renta del inmueble, hasta el pago de los daños sufridos al mismo.

E).- El pago de todos y cada uno de los servicios públicos con los que cuenta el inmueble, como luz y agua, vencidos y no cubiertos por el inquilino hasta el mes de octubre de 2010.

F).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen en este Juicio, hasta su total terminación.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 03 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6276.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARCELA GARCÍA GODOY.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Báez López Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de octubre de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 973/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. HÉCTOR MONTEMAYOR ESCOBEDO en contra de la C. MARCELA GARCÍA GODOY, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial, por la causal que establece el artículo 249 fracción VII del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.

B.- En caso de oposición, el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil once, se ordeno emplazara la demandada por medio de edicto.- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en rebeldía; además apercibiéndosele que en caso de que no señale domicilio dentro de este Distrito Judicial, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula de notificación que se publica en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 21 de octubre de 2011.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6277.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JORGE RAFAEL LEGORRETA SANTANA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil once, radico el Expediente Numero 113/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan José de la Garza Govea, apoderado general para pleitos, y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. JORGE RAFAEL LEGORRETA SANTANA, a quien le reclama las siguiente prestaciones.

I.- El pago de la cantidad de \$ 1'555,916.17 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 17/100 M.N.) por concepto de capital.- II.- La declaración judicial de vencimiento anticipado del contrato base de la acción, por incumplimiento de la parte demandada.- III.- El pago de los intereses ordinarios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama.- IV.- El pago de los intereses moratorios vencidos calculados a la tasa de interés pactada ; en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama.- V.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine y los que de él se derive.

Por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al demandado EL C. JORGE RAFAEL LEGORRETA SANTANA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a siete días de diciembre del dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6278.- Noviembre 29, 30 y Diciembre 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 07 de noviembre del año dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 797/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JOSÉ HERNÁN STOLBERG HINOJOSA, endosatario en procuración de KENIA HERNÁNDEZ FUENTES, en contra de CARMEN LILIA VILLA GALARZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Ubicado en calle Jesús Elías Piña, número 505, entre Boulevard Adolfo López Mateos e Isaura Alfaro, colonia Mainero de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con lote 190 BIS; AL SUR en 10.00 metros con calle Laguna; AL ESTE en 30.00

metros con lote 187-C; AL OESTE en 30.00 metros con lote 187-E, con un área total de 300.00 metros cuadrados, con un valor de \$ 822,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.); inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas con número de Finca 2514, municipio Tampico, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en aquella ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 10 de noviembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.-Rúbrica.

6279.- Noviembre 29 y Diciembre 1 y 7.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 711/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROSALBA HERNÁNDEZ ALMAGUER, en contra de ADRIAN ROMÁN MORA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano y casa habitacional de dos plantas, lote 02, manzana 8, calle militares, número 202, lomas del villar de esta ciudad, con una superficie de construcción de 85.00 m2 (ochenta y cinco metros cuadrados), y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 M.L., con calle Militares, AL SUR: en 5.00 M.L., con lote 43, AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 3, y AL OESTE en: 17.00 M.L., con lote 01, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 33463, Legajo 670, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 17/09/1997.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 468,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

6280.- Noviembre 29 y Diciembre 1 y 7.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Penal.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

Edictos de emplazamiento de amparo directo a la C. BRENDA BERENICE CUELLAR LÓPEZ, en su carácter de Tercera Perjudicada de la demanda de garantías promovida por ARTURO VILLELA RODRÍGUEZ.

La C. Licenciada y Máster.- Lissete López Mayett, Juez Tercero Penal de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha (08) ocho de noviembre de dos mil once, dentro del Expediente 0635/2001 instruido en contra de ARTURO VILLELA RODRÍGUEZ, por el delito de corrupción de menores, cometido en agravio de los menores ERICK GERMÁN Y BRENDA ESTEFANY de apellidos RODRÍGUEZ AVILÉS, se ordenó notificar mediante el presente edicto el emplazamiento de la demanda de amparo directo interpuesto por el quejoso ARTURO VILLELA RODRÍGUEZ, ante el honorable tribunal colegiado en materias penal y del trabajo del décimo noveno circuito en contra de la ejecutoria de fecha (21) veintiuno de junio del año (2011) dos mil once, pronunciada por dicha sala dentro del toca penal 0158/2011, en los siguientes términos:

"AMPARO DIRECTO"

C. JUEZ DE DISTRITO EN TURNO EN EL ESTADO.
PRESENTE.

C. ARTURO VILLELA RODRÍGUEZ, mexicano, mayor de edad, casado, actualmente privado de mi libertad por encontrándome recluso en el Centro de Ejecución de Sanciones Altamira, en Altamira, Tamaulipas, y sentenciado dentro del Proceso Penal Número 635/2001, del índice del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, designando desde éste acto como autorizado dentro del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Amparo, a los Licenciados Miguel Ángel Navarro Vicencio y Claudia Iveth Soni Castro, con Cédula Profesional Número 6333843 y 5104671 respectivamente, a efecto de que se le dé la intervención legal correspondiente y señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, los estrados que se llevan en éste Tribunal, con el debido respeto, ante usted comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito, vengo a solicitar Me Sea Concedido el Amparo y Protección de la Justicia Federal, contra la Resolución dictada en Segunda Instancia por la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, de fecha veintitres de julio de dos mil once, solicitando en términos de los artículos 170, 171 y 172 de la Ley de Amparo y además con fundamento en el artículo 107 fracciones X y XI de la constitución Política Mexicana, me sea concedida la Suspensión del Acto Reclamado, misma que por separado se ha solicitado a la Autoridad Responsable, en virtud que si llegase a ejecutarse, me causaría daños irreparables; expresando Bajo Protesta de Decir Verdad, para los efectos del artículo 166 de la Ley de Amparo, lo siguiente:

I.- Nombre y domicilio del quejoso.- ARTURO VILLELA RODRÍGUEZ, sentenciado dentro del proceso penal número 635/2001 del índice del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, con domicilio actual en el Centro de Ejecución de Sanciones de ciudad Altamira, Tamaulipas, y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, los Estrados que se llevan ante ésta Autoridad.

II.- Tercero perjudicado.- Los terceros perjudicados lo son BEATRIZ NALLELY VILLEGAS VÁZQUEZ, según domicilio que consta en autos, se encuentra ubicado en calle Francisco

I. Madero, número 2807, de la Colonia Benito Juárez en Tampico, Tamaulipas.

ANABEL LEAL TOVAR, según domicilio que consta en autos, se encuentra ubicado en calle México Camboya, número 310 de la colonia Borreguera, en Tampico, Tamaulipas.

BRENDA BERENICE CUELLAR LÓPEZ, según domicilio que consta en autos, se encuentra ubicado en calle número 1708 sic, de la colonia Nuevo Tampico, en Altamira, Tamaulipas.

AMANDA NATALY ZAMARRIN GUDIÑO, según domicilio que consta en autos, se encuentra ubicada en calle Privada Irak, número 807, de la colonia Solidaridad, en Tampico, Tamaulipas.

LIZETH RODRÍGUEZ LOZANO, según domicilio que consta en autos, se encuentra ubicado en calle Túnez, número 307, de la colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, en Tampico, Tamaulipas.

III.- Autoridad Responsable.- Ordenadora: Lo constituye el C. Magistrado de la Sala Colegiada en Materia Penal Supremo Tribunal de Justicia en el Estado con sede en ciudad Victoria, Tamaulipas.

EJECUTORIA:

Las constituye el C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal en el Segundo Distrito Judicial en el Estado con domicilio conocido en ciudad Madero, Tamaulipas; y el Director del Centro de Ejecución de Sanciones de la ciudad de Altamira, Tamaulipas.

IV.- Acto que reclamo de la autoridad responsable.- Reclamo de la Ordenadora, el C. Magistrado de la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, la Resolución de Segunda Instancia, dictada por el veintiuno de junio de dos mil once, dentro del Toca Penal Número 158/2011 mediante la cual confirma la sentencia condenatoria dictada en mi perjuicio por el Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, dentro de la Causa Penal Número 0635/2001.

De las Ejecutoras reclamo el cumplimiento que pretenden dar a la resolución en comento, privándome así injustamente de mi libertad.

V.- Fecha de Notificación del Acto Reclamado.- Manifiesto Bajo Protesta de decir verdad, que el acto reclamado consistente en la Resolución de Segunda Instancia, no me ha sido notificada en forma personal por la Ejecutoria, pero tuve conocimiento de dicha circunstancia el día tres de agosto actual, cuando mi defensor particular se apersonó en el Juzgado de Origen.

VI.- Preceptos Constitucionales Violados.- La Autoridad Responsable, viola a través de la sentencia definitiva reclamada, las garantías individuales consagradas en los artículos 14, 16 y 20 constitucionales; en relación con lo dispuesto en los artículos 91, 288, 289, 290, 291, 294 y 304, todos del Código de Procedimientos Penales vigente en la Entidad, preceptos constitucionales y artículos de leyes aplicables que la Autoridad Responsable viola, aplica en forma inexacta o deja de aplicar, en perjuicio de la objetividad y seguridad jurídica del proceso justo en mi perjuicio.

Y para su debida publicación por (03) TRES VECES de (07) siete en (07) siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos Diarios de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de (30) treinta días contados del siguiente al de la última publicación.- Se fijará, además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la Resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, cuya publicación deberá de computarse para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

Cd. Madero, Tamps., a 08 de noviembre del 2011.- La C. Juez Tercero Penal de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LISSETE LÓPEZ MAYET.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LUZ DEL CARMEN LEE LUNA.- Rúbrica.

6281.- Noviembre 29 y Diciembre 6 y 13.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce octubre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Civil Número 067/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. THOMAS RALPH JONES POSPISIL, para que se le declare propietario de un bien inmueble rústico el cual se identifica como lote 280, de la Unidad de Riego "Las Animas" en el municipio de González, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 333.06 M.L. con Camino Vecinal; AL SUR, en 277.58 M.L. con Ciro Tovar de León y en 164.51 con N.C.C.P.E. Plan de Cárdenas; AL ESTE, en 854.05 M.L. con canal Sub-Lateral 5*260 y en 93.99 M.L. con Ciro Tovar de León y; AL OESTE, en 1,050.48 M.L. con pequeña propiedad.- Dando una superficie de 20-00-00 hectáreas.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil once- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

6282.- Noviembre 29 y Diciembre 6 y 13.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01185/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rústico ubicado en 500 metros AL SUR de la "Y" Carretera a Mante y Libramiento y 800 metros AL ORIENTE del Rancho San Lorenzo, municipio de Victoria, con una superficie de 2-00-00 hectáreas, dentro de las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 150.00 metros con propiedad del C. Pedro Elías Charur Méndez, AL SUR-PESTE, en 150 metros con propiedad de los Hermanos Pérez Hernández, AL SUR-ESTE, en 133.33 metros con el C. Pedro Elías Charur Méndez, Y AL NOR-OESTE, en 133.33 metros con Andrés Nava García.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor, circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro

y Oficina Fiscal del Estado de dicha localidad, se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 06 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.-Rúbrica.

6283.- Noviembre 29 y Diciembre 8 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00336/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovidas por el C. EVERARDO DEL ÁNGEL MORALES, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (04) cuatro días del mes de noviembre del año dos mil once (2011).- Por recibido en fecha treinta y uno de octubre del año en curso, escrito signado por el C. EVERARDO DEL ÁNGEL MORALES, mediante el cual comparece a los autos del cuaderno de prevención Número 00109/2011, dando cumplimiento a la misma, exhibiendo copia certificada de la escritura pública número 7,208, volumen 170, de fecha 28 de noviembre de 2008, nombres y domicilios de los colindantes y copias de traslado; por lo que es de proveerse en los siguientes términos.- Téngasele por presentado al compareciente dando cumplimiento a la prevención de fecha veintiséis de octubre del año en curso, por lo que en consecuencia, se le tiene con los documentos anexos, y copias de traslado al C. EVERARDO DEL ÁNGEL MORALES, promoviendo Diligencias de Información Testimonial (Ad Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00336/2011.-Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el LADO OESTE, el C. Cayetano Núñez Rangel, con domicilio en calle Ocampo número 303 NORTE, Zona Centro, entre las calles Mainero y Alejandro Prieto, Código Postal 89800; al LADO SUR, la C. María Guadalupe Cáceres Ramírez con domicilio en calle Ocampo número 105 Sur, Zona Centro, entre las calles Guerrero y Juárez, Código Postal 89800, ambos de esta ciudad Mante, Tamaulipas; téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, en día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el

inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de esta ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijan los mismos.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Hidalgo número 103 Norte, Despacho 2, Planta Baja, Zona Centro de esta ciudad Mante, Tamaulipas; entre las calles Juárez y Canales, Código Postal 89800, y autorizando para tal efecto en los términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, a los C.C. Licenciados José Eduardo Morales Arias y Lorena América Mayorga Ledezma.- Notifíquese personalmente a los C.C. Cayetano Núñez Rangel, María Guadalupe Cáceres Ramírez, y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66; 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00336/2011.

Cd. Mante, Tam., a 08 de noviembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6284.- Noviembre 29 y Diciembre 8 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Penal.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada y Máster Lissete López Mayett, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha seis de mayo de dos mil once, dictado en autos del Expediente Número 016/2009 instruido en contra de ESTEBAN PAREDES RANGEL, por el delito de Homicidio Culposo en Agravio de quien en vida llevara el nombre de REYNALDO SANTIAGO TORRES, se ordenó notificar mediante el presente edicto el emplazamiento de la demanda de amparo directo 012/2011 que interpone el quejoso ESTEBAN PAREDES RANGEL, ante el honorable Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y del Trabajo del Décimo Noveno Circuito en contra de la Resolución Número 589 de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, pronunciada por dicha sala, dentro del toca penal 611/2010, en los siguientes términos:

"AMPARO DIRECTO

C. JUEZ DE DISTRITO EN TURNO EN EL ESTADO PRESENTE

C. ESTEBAN PAREDES RANGEL, en mi carácter de Quejoso y enjuiciado en la causa penal 016/2009, radicada ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, mexicano, mayor de edad, con domicilio para recibir notificaciones el ubicado en calle Ignacio Allende número 603 sur, Departamento 3 entre Revolución y Haití, en la colonia Primero de Mayo en ciudad Madero, Tamaulipas, autorizando para tales efectos a los Lic. Francisco Javier Morales Partida, César Alfonso Rodríguez Soto, Alma Rubí Elizalde López, así como los C. Néstor Fernando Gómez Hernández y Miguel Ángel Morales Partida; ante usted, respetuosamente comparezco para exponer lo siguiente:

Que por medio del presente escrito vengo a solicitar el Amparo y Protección de la Justicia Federal contra los actos de las autoridades que enseguida se enumeran, y para ajustarme a los preceptos legales que rigen al presente juicio de garantías manifiesto:

I.- Nombre y domicilio del quejoso.- Quedaron expresados.

II.- Nombre y domicilio del tercero perjudicado.- No existe tercero perjudicado.

III.- Autoridades Responsable.- Como autoridad ordenadora.- El Magistrado de la Sexta Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, con domicilio conocido en ciudad Victoria, Tamaulipas.- Como autoridad ejecutora.- El Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal en el Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas.

IV.- Actos Reclamados.- La resolución de segunda instancia de fecha veintinueve de octubre del año dos mil diez, que recayó el toca penal Número 00611/2010, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto y admitido en fecha diez de julio de dos mil nueve, en contra de la Sentencia definitiva de fecha Treinta de Junio del año dos mil Nueve, dictada por el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, en la causa penal número 00016/2006, instruida en contra del suscrito hoy quejoso, por el delito de Homicidio Culposo.

Bajo protesta de decir verdad; manifiesto que constituyen antecedentes del acto reclamado y fundamentos de los conceptos de violación, los siguientes,

V.- Preceptos constitucionales que contienen garantías individuales violadas: Son las consagradas por los artículos 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VI.- Fundamentos de la demanda: Artículos 107 fracción III, 103, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Así como los artículos 1, 5, 27, 158, 160 y 166 demás relativos y aplicables de la Ley de Amparo."

Y para su debida publicación por (3) TRES VECES de (7) siete en (7) siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al día la última publicación se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento cuya publicación deberá de computarse para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. Y MÁSTER, LIC. LISSET LÓPEZ MAYETT.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SUSANA IBETH MOLINA GARCÍA.- Rúbrica.

6285.- Noviembre 29 y Diciembre 8 y 20.-1v3.

AVISO

TALLERES IDEAL", S.A. DE C.V.

H. Matamoros, Tam.

Mediante asamblea general de accionistas de la empresa "TALLERES IDEAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual tiene su domicilio social en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, se acordó reducir su capital social en su parte fija en la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y \$ 2,651,400.00 M.N. (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en su parte variable, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la sociedad para los efectos del artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles, debiéndose publicar este aviso por TRES VECES en el Periódico Oficial del Estado con intervalos de diez días.

Por acuerdo posterior de los socios, el capital social en su parte fija queda en la cantidad de \$ 50,000.00 M.N. (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por haberse aportado de la parte variable la cantidad de

\$20,000.00 M.N. (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a la parte fija a fin de no modificar el capital mínimo, y en consecuencia queda en la cantidad de \$3'957,100.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en su parte variable.

H. Matamoros, Tam., a 17 de noviembre de 2011.- Delegado de la Asamblea, C.P. JORGE RENÉ GARZA GARCÍA.- Rúbrica.

6286.- Noviembre 29 y Diciembre 8 y 20.-1v3.

AVISO

AUTOTANQUES IDEAL", S.A. DE C.V.

H. Matamoros, Tam.

Mediante asamblea general de accionistas de la empresa "AUTOTANQUES IDEAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual tiene su domicilio social en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, se acordó reducir su capital social en su parte fija en la cantidad de \$ 336,800.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y \$1,959,526.00 M.N. (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en su parte variable, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la sociedad para los efectos del artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles, debiéndose publicar este aviso por TRES VECES en el Periódico Oficial del Estado con intervalos de diez días.

El capital social en su parte fija queda por este motivo reducido a la cantidad de \$ 842,000.00 M.N. (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y en su parte variable a la cantidad de \$2'602,490.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

H. Matamoros, Tam., a 17 de noviembre de 2011.- Delegado de la Asamblea, C.P. JORGE RENÉ GARZA GARCÍA.- Rúbrica.

6287.- Noviembre 29 y Diciembre 8 y 20.-1v3.

**EL GOZOSO SONIDO DE LIBERACIÓN, A.C.
POSICIÓN FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2011.**

Activo		Pasivo	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
FONDO FIJO	3,000.00	IMPUESTOS POR PAGAR	7,005.00
BANCOS	7,898.00		
	<hr/>		<hr/>
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	10,898.00	TOTAL A CORTO PLAZO	7,005.00
FIJO		CRÉDITOS DIFERIDOS:	
MOB. Y EQUIPO DE OFF	8,300.00		
DEPRECIACIÓN ACUM	<u>(1,176.00)</u>		
TOTAL ACTIVO FIJO NETO	7,124.00	TOTAL DE CRÉDITOS DIFERIDOS	0.00
		SUMA DEL PASIVO	7,005.00
DIFERIDO		CAPITAL	
		CAPITAL	
		CAPITAL CONTABLE	
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(6,390.00)
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	<hr/> 0.00	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(2,593.00)
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>(8,983.00)</u>
		CAPITAL SOCIAL	<u>20,000.00</u>
		TOTAL CAPITAL	11,017.00
		SUMA DEL CAPITAL	<hr/> 11,017.00
SUMA DEL ACTIVO	<hr/> <u>18,022.00</u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<hr/> <u>18,022.00</u>

El Representante Legal, JUAN ANTONIO CUEVAS CASTILLO.- Rúbrica.- El C. Liquidador, CARLOS QUINTANILLA MACHADO.-Rúbrica.

